

FRANCISCO GIL VILLEGAS Y SU RECHAZO DE LA PROPUESTA Y CRÍTICAS DE JURGEN HABERMAS AL PENSAMIENTO DE MAX WEBER

Manuel J. PELÁEZ

Francisco Gil Villegas ha hecho una propuesta, que denomina “teórica alternativa” a la interpretación de Max Weber por parte de Jürgen Habermas. Gil Villegas considera que la propuesta de Jurgen Habermas merece algunas consideraciones críticas.

La actuación comunicativa era el propósito de Habermas. Habermas incurre en “una tergiversación del concepto de racionalidad de Max Weber”.

Habermas se muestra dependiente del socialismo clásico alemán, y es capaz de manifestar lo que para él es un resumen de la denominada teoría de la racionalización de Max Weber, expresándolo, conforme recoge Gil Villegas en la siguiente ideas.

“Max Weber fue entre los clásicos de la Sociología el único que rompió con las premisas de la filosofía de la Historia y con los supuestos fundamentales del evolucionismo, sin renunciar, empero, a entender la modernización de la sociedad viejoeuropea como resultado de un proceso histórico universal de racionalización. Max Weber sometió los procesos de racionalización a prolijos estudios empíricos, pero evitando reducciones empiricistas que eliminasen los procesos de aprendizaje social, precisamente los aspectos de racionalidad. Max Weber dejó una sola obra en estado fragmenrario. Sin embargo, utilizando como hilo conductor su teoría de la racionalización, puede reconstruirse su proyecto en conjunto; esta perspectiva interpretativa, que ya dominó en las discusiones de carácter predominantemente filosófico de los años veinte ha vuelto a imponerse en los estudios recientes sobre Weber” (página 67, *Estudios Sociológicos*, 2005).

Otro asunto significativo son las teorías de Max Weber sobre el protestantismo, vinculando el papel que la ética protestante tiene sobre “el capitalismo y la modernización occidental”. “Max Weber estudia el proceso de desencantamiento de las imágenes religiosas del mundo desde un punto de vista histórico concreto; lo que le interesa no son las estructuras de la ética de la intención en general, sino el nacimiento de la ética económica capitalista, ya que lo que Max Weber trata de aclarar son las condiciones culturales bajo las que se efectuó el tránsito al capitalismo y, por tanto, que permitieron resolver el problema evolutivo central a saber: el de integrar socialmente un subsistema social diferenciado en la acción racional con arreglo a fines. De ahí que solo se interesara por las ideas que hicieron posible que el *tipo de acción racional con arreglo a fines* quedara *anclado de forma racional con arreglo a valores*, en el sistema de trabajo social”.

La ética protestante ha beneficiado al trabajo social, a diferencia de lo que ha podido ocurrir en otros países de religión católica donde esta última está más arraigada. El trabajo social no obstante se ha visto dentro de las denominadas ciencias sociales como una materia científica y luego una titulación o un grado en España de muy baja categoría, lo que no impide que en Alemania cuente con especialistas de relieve europeo e incluso mundial en el conocimiento y exposición de los contenidos de esta disciplina. Lamentablemente en nuestro país sigue sin estar bien considerada dentro del conjunto de las denominadas ciencias sociales.

Francisco Gil Villegas llega a la conclusión de que “es falso que Max Weber reduzca la racionalización social al aspecto de la racionalidad con arreglo a fines”, pues sus observaciones sobre los procesos de racionalización, de “adaptación” son complejos y adquieren en la práctica derroteros diversificados e incluso a veces con nivel de alta diferenciación. “Por ello Gil Villegas señala que deformador del proceso de racionalización es Jurgen Habermas, no Max Weber”.

Añade Gil Villegas que Habermas “presenta exactamente al revés el orden de gestación de los temas de investigación de Weber”. Habermas deforma a Max Weber.

Continuando en la línea de Gil Villegas, él advierte que “el intento de Habermas por apoyarse en y “superar” a Weber resulta al final de cuentas infructuoso precisamente por no haber respetado sus supuestos y haber deformado sus ideas y aportaciones”.

Habermas termina aclarándonos algunas cosas sobre Habermas.

Para Francisco Gil Villegas “Habermas no puede evitar caer en una posición en última instancia occidentalizadora “y eurocéntrica”, mientras que la plural perspectiva historicista de Max Weber es la real y plenamente cosmopolita, y, por lo mismo, es también en el fondo, mucho más amplia que la de Habermas. De lo cual puede deducirse por qué es más fácil o menos forzado incorporar la posición de Habermas dentro del marco teórico weberiano, mientras que es demasiado complejo como para incluirlo, sin deformaciones y reduccionismos en la estrecha y paradójicamente más limitada teoría de Jurgen Habermas”.

Habermas, pese a los ataques de Gil Villegas sigue en pie y mantiene sus puntos de vista, lo cual supone una construcción elegante, pero al mismo tiempo, distante puesto que Habermas es un genio y Gil Villegas no alcanza esos logros.

Por otro lado, la Escuela de Frankfurt se mantiene en pie, desde que se fundara lo que fue su origen, con ocasión de la Primera Semana marxista del trabajo del año 1923, que se presupone como el origen de la Escuela de Frankfurt. Objetivo de esta primera entrega. Habermas llegó a enfrentarse con estudiantes, calificándolos por su comportamiento como fascistas de izquierda.

Muy significativa fue en 1923, la Primera Semana Marxista del Trabajo, pese a la relevancia extraordinaria que le faltó en su momento, pero que representó un punto de encuentro que dio origen a variadas iniciativas ulteriores.

“Para Habermas, sin embargo, no resulta claro cómo se relaciona la tesis de la pérdida del sentido de la existencia con la tesis de la disminución de la libertad individual, y por ello acusa aquí a Weber de una inconsistencia teórica que puede conducir, mediante su pluralismo valorativo y su énfasis en la racionalización de relaciones medio-fin, a los riesgos autoritarios del decisionismo y el denominado irracionalismo. De cualquier modo, la afirmación de una *pluralidad* inconciliable entre valores últimos, misma que en última instancia genera el fundamento para el descubrimiento de Weber de una pluralidad de formas de racionalidad, es lo que a Habermas le produce gran angustia y vértigo desde el momento en que para él, al igual que para todos los marxistas e “ilustrados”, debe haber en principio una fórmula armónica capaz de conciliar en un todo racional los valores últimos máspreciados, por lo cual rechaza la afirmación pluralista y lo que pudiéramos considerar como irreconciliable entre los valores últimos detectada por Weber a partir de Nietzsche, así como también es incapaz de reconocer el fundamento a partir del cual Nietzsche construye sus teorías. Así como también es incapaz de reconocer el fundamento a partir del cual Weber detecta la

pluralidad de formas de racionalidad. En todo caso, para Habermas resulta mucho más cómodo y “conveniente” reducir a Weber a la expresión de *una sola* forma de racionalidad, la orientada por el arreglo de medios a fines, y después criticarlo por su *monismo* racionalista cuando previamente se le ha cuestionado por su *pluralismo* valorativo, sin entender que de éste también se desprende necesariamente una concepción plural de las formas de racionalidad. En esto reside una de las múltiples inconsistencias de la crítica reduccionista de Habermas a Weber, lo cual lo lleva a afirmar que “Weber va demasiado lejos cuando de la pérdida de la unidad sustancial de la razón infiere el politeísmo de unos poderes últimos que contienden entre sí y cuya irreconciliabilidad radicaría en un pluralismo de pretensiones de validez incompatibles”. Villegas no puede, ni tiene talla intelectual, ni reconocimiento científico en Alemania, Canadá, Oxford y Cambridge para atacar a un sabio excepcional como es Jürgen Habermas. Villegas debe arrepentirse de haber atacado a uno de los mayores sabios de las ciencias sociales. ¿Gil Villegas, dónde has dejado la virtud de la humildad?

Bibliografía

- O. Ballweg, *Rechtswissenschaft und Jurisprudenz*, Basilea, 1970.
F. Bydliniski, *Juristische Methodenlehre und Rechtsbegriff*, Heidelberg y Berlin, 1982.
H. Coing, *Juristische Methodenlehre*, Berlin, 1972.
K. Adomeit, *Antike Denker über den Staat*, Heidelberg, 1982.
P. Behrens, *Die ökonomischen Grundlagen des rechts*, Tübingen, 1986.
H. Coing, *Grundzüge der Rechtsphilosophie*, Berlin, 1985.
H. Dreier, *Rechtslehre, Staatssoziologie und Demokratie bei Hans Kelsen*, Baden-Baden, 1986.
R. Dubischar, *Theorie und Praxis in der Rechtswissenschaft*, München, 1978.
G. Dux, *Rechtssoziologie*, Stuttgart, 1978.
H. L. Hart, *Recht und Moral*, Göttingen, 1971.
N. Luhmann, *Rechtssoziologie*, Wiesbaden, 1987.
G. Radbruch, *Rechtsphilosophie*, Frankfurt, Stuttgart, 1973.
Th. Raiser, *Rechtssoziologie*, Frankfurt, 1987.
R. Zippelius, *Gesellschaft und Recht. Ein Studien buch*, München, 1978.
R. Alexy, *Theorie der juristischen Argumentation*, Frankfurt, 1983.
H. Welzel, *Naturrecht und materiale Gerechtigkeit*, Göttingen, 1980.
U. Eco, *Wie man eine wissenschaftliche Abschlussarbeit schreibt*, Heidelberg, 1988.
F. Haft, *Juristische Rhetorik*, Freiburg, 1985.
H. Boldt, *Deutsche Verfassungsgeschichte*, München, 1984.
St. Joergensen, *Ethik und Gerechtigkeit*, Göttingen, 1980.
St. Joergensen, *Recht und Gesellschaft*, Göttingen, 1971.
J. Bleicken, *Verfassungs- und Sozialgeschichte des Römischen Kaiserreiches*, Paderborn, 1981.
U. v. Lubtow, *Richtlinien für die Anfertigung von Übungs und Prüfungsarbeiten im Bürgerliches Recht sowie drei Lösungen praktischer Fälle*, Berlin, 1986.

Recibido el 10 de abril de 2020. Aceptado el 28 de abril de 2020